AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067949469, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 617 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

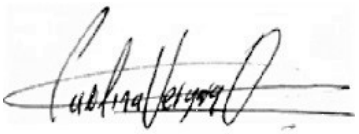
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

19. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 11:55:12 PM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.949.469**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 766 de 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad
Obligaciones Específicas: **1**. Orientar las gestiones, el seguimiento y la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. **2.** Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género. **3.** Brindar acompañamiento en las gestiones de articulación con entes locales y departamentales de carácter público y privado para el acceso a la oferta sociosanitaria y la implementación de acciones en salud desde el enfoque diferencial, étnico y de género. **4.** Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental. **5.** Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). **6.** Realizar la postulación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico y en reincorporación según los lineamientos establecidos por la Entidad y brindar acompañamiento a los profesionales asignados a los participantes en la concertación y la ejecución de los respectivos planes de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. **7.** Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), a través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. **8**. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. **9.** Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción de la cesión: 02 de mayo de 2022
Fecha de Inicio: 03 de mayo de 2022
Valor Inicial del contrato: $32.412.800

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Valor mensual de los honorarios: $ 4.341.000
Fecha de terminación inicial: 16 de diciembre 2022
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. 02 de noviembre de 2022.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ana María Rubiano Corredor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

El Suscrito Representante Legal y Director General del Instituto Psicoeducativo de Colombia – (IPSICOL)

HACE CONSTAR

Que la señora **ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA**, identificada con Cédula Ciudadanía No. **1.067.949.469**, labora con el **INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA – IPSICOL,** mediante contrato a término fijo, desde el día 02 de agosto de 2019 hasta el 29 de abril de 2022, desempeñando el cargo de **PSICOLOGA** y desarrollando las siguientes funciones:

- Elaborar la valoración psicológica.
- Realizar intervención individual y grupal y coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los procesos restaurativos en los adolescentes, jóvenes, familia y comunidad.
- Coordinar el estudio de casos en conjunto con el equipo interdisciplinario con el fin de valorar las condiciones de salud mental de los adolescentes y jóvenes.
- Plantear objetivos, metas, y acciones acordes a la valoración psicológica, orientados a la situación del adolescente, sus necesidades, potencialidades, las cuales plasman en el plan de atención individual.
- Realizar atención en crisis.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario, la intervención terapéutica para la estabilidad del grupo, formación en responsabilidad social, manejo de conflictos en la convivencia y situaciones de manejo emocional de los adolescentes y jóvenes.
- Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la orientación de talentos y competencias.
- Planear y desarrollar talleres informativos y formativos.

- Desarrollar el programa de adolescentes, madres o padres, para el adecuado ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo responsable de la vida sexual y productiva.
- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.
- Orientar al adolescente o joven para que reconozca sus dificultades con la asimilación de la norma, propendiendo por formar seres humanos responsables y conscientes de si mismos y de su existencia.
- Orientar al adolescente o joven para que tenga la posibilidad de realizar un proceso de reconocimiento de si mismo coherente con las exigencias de su entorno y su historia de vida.
- Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes.
- Las demás inherentes a su área.

Para verificación de referencias favor comunicarse al teléfono (4) 475 89 30 en Medellín, Antioquia.

Cordialmente,

OSCAR MANUEL BETANCUR ARANGO
Representante Legal
IPSICOL

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 07 de septiembre de 2022.

FUNDAÇÃO LAR FELIZ
Org. do TERCEIRO SETOR
CNPJ 02.832.912/0001-55
AV.DA BANDEIRA, 84 - MALHADA DA AREIA
E-MAIL : fundacao.larfeliz@ig.com.br
JUAZEIRO / BA TEL: (074) 3611-9821

Certifica que:

La Fundación Lar Feliz, Juazeiro, Bahía, Brasil, *certifica* que ***Astrid Carolina Aparicio Villanueva*** identificada con el número de cédula 1.067.949.469 de la ciudad de Montería, Córdoba, Colombia, realizó un trabajo voluntario em el área de psicologia social, desarrollando determinadas labores de forma satisfactoria y generando un plan de acción psicosocial, los cuales contribuyeron al crecimiento de la institución y el desarrollo de diferentes proyectos internos.

Este certificado se expide a los 13 días del mes de Julio de 2018 en la ciudad de Juazeiro, Bahía, Brasil.

DIRECTORA

Marcia Maria Vasconscios de Deus
Coordenadora Administrativa
Fundação Lar Feliz

Fundação Lar Feliz
CNPJ: 02.832.912/0001-55
Av. da Bandeira 84 - Malhada da Areia
Juazeiro - BA, CEP: 48903-810

AV. Da Bandeira, 84 – Malhada Da Areia, Juazeiro, Bahía, Brasil
E-mail: fundação.lar.feliz@gmail.br
CNPJ: 02832912/0001-55

FUNDAÇÃO LAR FELIZ
CNPJ: 02.832.912/0001-55
Av. Malhada da Areia, S/N
Malhada da Areia, Juazeiro-BA
larfelizfeliz@gmail.com
(74) 3611-9821
@fundação.larfeliz
Fundação Lar Feliz Juazeiro BA

DECLARAÇÃO

Declaro que a intercambista Astrid Carolina Aparicio Villanueva esteve conosco, como voluntária, no período de 12 de março a 12 de julho de 2018, sempre desempenhando suas tarefas com pontualidade, eficiência e zelo, apresentando irrepreensível conduta pessoal e profissional.

Juazeiro-BA, julho de 2018.

Márcia Maria Vasconcelos de Deus
COORDENADORA ADMINISTRATIVA

Márcia Maria Vasconcelos de Deus
Coordenadora Administrativa
Fundação Lar Feliz

Scanned with CamScanner

Soluciones Integrales R & S
Servicios de Asesoría y Consultoría

SOLUCIONES INTEGRALES R&S

NIT 900.574.338-1

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

A QUIEN INTERESE

Que la señorita **ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.949.469, expedida en Montería – Córdoba, realizó sus **Prácticas en Psicología Organizacional** en nuestra empresa desde el día 01 de Agosto de 2017 hasta el día 17 de Noviembre de 2017, tiempo en el cual se desempeñó de manera satisfactoria, cumpliendo con las actividades y labores asignadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería - Córdoba a los diecinueve (24) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Karen Martinez Paternina

KAREN MARTINEZ PATERNINA.
Directora de Talento Humano.

Soluciones Integrales R & S
Servicios de Asesoría y Consultoría

SOLUCIONES INTEGRALES R&S

NIT 900.574.338-1

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

A QUIEN INTERESE

Que la señorita **ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.949.469, expedida en Montería – Córdoba, realizó sus **Prácticas en Psicología Organizacional** en nuestra empresa desde el día 01 de Febrero de 2017 hasta el día 12 de mayo de 2017, tiempo en el cual se desempeñó de manera satisfactoria, cumpliendo con las actividades y labores asignadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería - Córdoba a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

Karen Martinez Paternina

KAREN MARTINEZ PATERNINA.
Directora de Talento Humano.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	ASTRID CAROLINA APARICIO VILLANUEVA
ÁREA:	GT ARN NORTE DE SANTANDER
PROFESION:	PSICOLOGO
FECHA DE GRADO:	27/09/2018
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS					EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
27	REINTEGRADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	3/05/2022	16/12/2022	7,43	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	2/08/2019	29/04/2022	32,90	* Elaborar la valoracion psicologica * Realizar intervencion individual y grupal y coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los procesos restaurativos en los adolecente, jovenes, familias y comunidad * Coordinar con el equipo interdisciplinario la intervencion terapeutica para la estabilidad del grupo, formacion en responsabilidad social, manejo de conflictos en la convivencia y situaciones de manejo emocional de los adolecentes y jovenes
		GRAN TOTAL MESES	40,33	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga
Proyectó	Yodi Tatiana Contreras Mayorga
Revisó:	Diego Felipe Herrera Piñeros
Aprobó:	Juan Pablo Rendón Garcias

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"